CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

Entre **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L.**, domiciliada en Eusebio Ayala N° 2963 c/ Tembetary, República del Paraguay, representada para este acto por Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con Cédula de Identidad N° 954.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 77/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Dependencias Policiales", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo específico 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, aprobados por la Ley Nº 5386 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	001	99	1.369.708.367
2015	2	001	05	00	240	10	001	99	1.788.666.553

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287172.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 77/2015, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 247/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 579.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 20: CAMIONETAS NISSAN FRONTIER. EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión Nissan Frontier4x2	Unidad	1	Evento	6.230.000
2	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	3.842.000
3	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión Nissan Frontier4x2	Unidad	1	Evento	3.201.000
4	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	2.760.000
5	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	4.446.000
6	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico Nissan Frontier4x2	Unidad	1	Evento	1.957.000
7	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	31.825.000
8	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	1.850.000
9	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor Nissan Frontier 4x2 Cambio de Filtro y Aceite	Unidad	1	Evento	180.000
10	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión Nissan Frontier4x4	Unidad	1	Evento	5.150.000
11	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección Nissan Frontier 4x4	Unidad	1	Evento	6.225.000
12	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión Nissan Frontier4x4	Unidad	1	Evento	3.477.000
13	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague Nissan Frontier 4x4	Unidad	1	Evento	2.585.000
14	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno Nissan Frontier 4x4	Unidad	1	Evento	2.616.000
15	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico Nissan Frontier4x4	Unidad	1	Evento	1.957.000
16	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor Nissan Frontier 4x4 Cambio de Filtro y Aceite	Unidad	1	Evento	31.055.000
17	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado Nissan Frontier 4x2	Unidad	1	Evento	1.850.000
18	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor Nissan Frontier 4x4 Cambio de Filtro y Aceite	Unidad	1	Evento	705.000
					Total	111.911.000

Monto mínimo G.	**105.000.000**
Monto máximo G.	**150.000.000**

LOTE N° 21: CAMIONETAS ISUZU D-MAX. EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	15.960.000
2	78180101-011	Serv. demant. yrepar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	10.020.000
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	4.260.000
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	5.040.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	11.880.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	18.327.000
7	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión/Reparación Diferencial de 4x4	Unidad	1	Evento	13.110.000

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

8	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	12.475.000
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	9.345.000
10	78180101-998	Reparación, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	1	Evento	3.130.000
11	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	2.800.000
12	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	15.315.000
13	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	6.660.000
14	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión/Reparación Diferencial Trasero	Unidad	1	Evento	16.980.000
15	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	3.550.000
16	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión/Reparación de Sistema 4x4	Unidad	1	Evento	24.040.000
17	78180101-018	Serv. demant. yrepar. de Tanque de combustible	Unidad	1	Evento	39.425.000
18	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	8.331.000
					Total	220.648.000

Monto minimo G.	**866.833.277**
Monto máximo G.	**1.538.666.553**

LOTE N° 22: ÓMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE. EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	7.650.000
2	78180101-011	Serv. demant. yrepar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	2.600.000
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	3.255.000
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	4.330.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	3.220.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	16.950.000
7	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	1.400.000
8	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	6.810.000
9	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	2.045.000
10	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	5.510.000
11	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	2.820.000
12	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	815.000
					Total	57.405.000

Monto mínimo G.	**96.853.000**
Monto máximo G.	**100.000.000**

LOTE N° 28: MOTOCICLETA LEOPARD KH 200-CDI200-RADAM MF 200 GY-BACCIO 100 - KENTON 200 , SHARK-YAMAZUKI E-XTREMO, MT200 GY- STARK 15 GY, 200 GY. ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	1.820.000
2	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Unidad	1	Evento	1.800.000
3	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	760.000
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	1.860.000
5	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	3.622.000
					Total	9.862.000

Monto mínimo G.	**200.000.000**
Monto máximo G.	**250.000.000**

LOTE N° 45: CAMIONETAS ISUZU D-MAX - 4x2. ORDEN Y SEGURIDAD;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	18.738.000
2	78180101-011	Serv. demant. yrepar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	8.818.000
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Sistema de	Unidad	1	Evento	4.915.000

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

		Arranque				
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	4.880.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	10.119.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparacion de Motor	Unidad	1	Evento	38.585.000
7	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	13.170.000
8	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	23.104.000
9	78180101-998	Reparación, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	1	Evento	4.050.000
10	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	4.720.000
11	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	8.545.000
12	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	6.563.000
13	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	15.730.000
14	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	1.965.000
15	78180101-018	Serv. demant. yrepar. de Tanque de combustible	Unidad	1	Evento	51.195.000
16	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	14.267.000
					Total	229.364.000

Monto mínimo G.	**150.000.000**
Monto máximo G.	**188.208.367**

LOTE N° 46: CAMIONETAS ISUZU D-MAX - 4x4. ORDEN Y SEGURIDAD;

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	18.738.000
2	78180101-011	Serv. demant. yrepar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	8.818.000
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	4.915.000
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	4.880.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	10.119.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	38.585.000
7	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión/Reparación Diferencial de 4x4	Unidad	1	Evento	15.430.000
8	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	13.170.000
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	23.104.000
10	78180101-998	Reparación, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	1	Evento	4.050.000
11	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	4.720.000
12	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	8.545.000
13	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	6.563.000
14	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	15.730.000
15	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	1.965.000
16	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión/Reparación de Sistema 4x4	Unidad	1	Evento	13.700.000
17	78180101-018	Serv. demant. yrepar. de Tanque de combustible	Unidad	1	Evento	52.195.000
18	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	14.267.000
					Total	259.494.000

Monto mínimo G.	**600.000.000**
Monto máximo G.	**931.500.000**
Monto total mínimo G.	**2.018.686.277**
Monto total máximo G.	**3.158.374.920**

El presente contrato es por el monto total mínimo de **G. 1.913.686.277.-** (Guaraníes: Un mil novecientos trece millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos setenta y siete) y por el monto total máximo de **G. 3.158.374.920.-** (Guaraníes: Tres mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte), en los Lotes Nos.: 20; 21; 22; 28; 45; y 46

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La Tesorería de cada dependencia contratante será la encargada de solicitar los servicios de mantenimientos o reparación de los vehículos, acompañado de un documento de pedido para su posterior remisión a los talleres adjudicados para su presupuestación correspondiente. El contratado deberá devolver los repuestos y accesorios que fueron cambiados. Todos los servicios realizados deberán estar acompañados de la ficha técnica con todos los detalles de los trabajos.

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán para las reparaciones mayores de 10 (diez) días hábiles, y para las reparaciones menores de 3 (tres) días hábiles. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor, el adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 20 (veinte) días hábiles para las reparaciones mayores y 5 (cinco) días hábiles para las reparaciones menores, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo haya sido recepcionado por el contratado. En caso de la no recepción del Servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Tesorería	Dirección	Teléfono
2.1.1: Implementación del Plan Estratégico Policial	Comandancia de la Policía Nacional. El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile	449.117
2.1.5: Equipamientos de la Policía Nacional	Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi	421-743

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los Programas afectados: **Prog. 2.1.1**: Implementación **del Plan Estratégico Policial y el Prog. 2.1.5: Equipamientos de la Policía Nacional.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CONTRATO N°71/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES -ID. 287172

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes Junio y año 2015.

GLADYS Z. RIQUELME FIGUEREDO
Cédula de Identidad Civil **C.I. Nº 954.077**
GILCO PAR S.R.L.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA